



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pasantia Zapata_Fiat_ EX-2020-00099735- -UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por la empresa FCA Automóviles Argentina S.A. solicitando la incorporación de un estudiante de la Lic. en Psicología María Lucía Zapata DNI 39422210 en calidad de pasante, para desempeñarse en el área de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa FCA Automóviles Argentina S.A., solicita la firma del Acuerdo Individual de Pasantías con la alumna María Lucía Zapata DNI 39422210

Que la empresa FCA Automóviles Argentina S.A. tiene firmado Convenio Marco de Pasantías de acuerdo a Ley 26,427 con la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales con fecha 04 de mayo de 2009;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad;

Que la alumna María Lucía Zapata DNI 39422210 cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantías a partir del día 13 (trece) de julio de 2020 y por el término de 12 (doce) meses con la empresa FCA Automóviles Argentina S.A. para el desempeño de la Srta. María Lucía Zapata DNI 39422210 alumna de la Carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 4 (cuatro) hojas útiles y Plan de Pasantía con 1 (una) hoja útil como ANEXO II, que forman parte

de la presente.-.

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.-